



Guía de recreación personal (parques, deportes y albercas al aire libre)

Las directrices que se proporcionan a continuación son un BORRADOR publicado para solicitar comentarios y opiniones. Estas directrices NO se encuentran vigentes. Los habitantes de Colorado tienen hasta las 12:00 PM del día miércoles 3 de junio para proporcionar sus comentarios y opiniones mediante [este enlace](#).

Se pueden realizar actividades de recreación de cualquier tipo en grupos de 10 personas o menos, a menos que se especifique lo contrario a continuación, manteniendo una distancia de al menos 6 pies entre los participantes, usando tapabocas cuando sea factible y cumpliendo con prácticas apropiadas de limpieza e higiene.

PARQUES

- Exhibir letreros en toda el área para recordarles a las personas que deben mantener una distancia de al menos 6 pies con las personas de otras viviendas
- Las zonas con juegos pueden estar abiertas y permitir hasta 10 personas a la vez. Considerar el uso de letreros que indiquen la capacidad límite y las recomendaciones de distancia
- Las instalaciones deportivas al aire libre (ejemplo: canchas de tenis, baloncesto, *pickleball* y campos) pueden estar abiertas y permitir hasta 10 personas a la vez por cancha o campo.
- Limpiar las áreas de contacto frecuente a menudo (es decir, bancos en parques o equipos en zonas de juegos)
- Escalonar la asistencia de visitantes extendiendo las horas de operación o limitando la capacidad cuando sea posible

DEPORTES DE RECREACIÓN EN GRUPO

- Se permite participar en ligas de deportes recreativos para jóvenes o adultos en grupos de hasta 25 personas (al aire libre) o 10 personas (al interior).
- Se recomienda firmemente no permitir espectadores para los deportes con jugadores adultos. Se permiten espectadores, como padres, en los deportes juveniles, siempre y cuando los miembros de diferentes viviendas mantengan una distancia física de 6 pies.
- Se debe registrar la información de contacto de los participantes y una lista de los jugadores de cada equipo para ayudar a las agencias locales de salud pública en sus esfuerzos de rastreo de contactos en caso que ocurra una exposición.
- Considerar la participación en deportes sin contacto o con poco contacto (como béisbol, a campo traviesa, correr) en lugar de deportes de alto contacto (como lucha o fútbol)
- No compartir alimentos ni agua, excepto en casos de emergencia
- Considerar solo realizar partidos cada dos semanas para minimizar el número de interacciones entre los equipos.

RECREACIÓN

- Limitar el tamaño del grupo
- Continuar con las medidas de distanciamiento físico, manteniéndose a al menos 6 pies de los miembros de otras viviendas
- Si una persona está enferma o presenta síntomas del COVID-19, debe quedarse en casa y hacerse una prueba de detección
- Evitar realizar actividades recreativas en espacios públicos si una persona de la vivienda presenta síntomas del COVID-19
- Fomentar el uso de tapabocas al realizar actividades de recreación
- Traer suministros de higiene de manos (como desinfectante para manos) para limpiarse las manos cuando no exista disponibilidad de agua y jabón

ALBERCAS AL AIRE LIBRE

- Limitar la capacidad de las albercas a un 50% o un máximo de 50 personas, la que sea menor
- Las personas que no vivan en la misma vivienda deben permanecer a una distancia de al menos 6 pies cuando realicen actividades de recreación acuáticas y solo debe haber un nadador por carril.
- Fomentar el uso de un sistema de reservaciones para escalonar la asistencia de los visitantes, ayudar en los esfuerzos de rastreo de contactos en caso que ocurra una exposición y permitir un uso equitativo de la instalación
- Aunque los baños y duchas deben permanecer abiertos, se debe cerrar el acceso a los casilleros para evitar que las personas se congreguen en espacios cerrados o compartan los casilleros.
- Se deben desinfectar todas las superficies de contacto frecuente y artículos de uso compartido, como pasamanos, sillas y mesas, entre cada uso.
- Se deben limpiar las superficies de los baños de manera habitual una vez por hora.
- Proporcionar señales o guías físicas (carriles en las albercas o sillas y mesas alrededor de la misma), señales visuales (ejemplo: cinta adhesiva en el suelo, alrededor de la alberca o en los caminos) y letreros para garantizar que el personal, clientes y nadadores se mantengan a una distancia de 6 pies de los miembros de otras viviendas, tanto dentro como fuera del agua.

Esto incluye cualquier alberca abierta al público, incluyendo, pero no limitado a, albercas municipales y albercas de asociaciones de propietarios.

Puede encontrar consideraciones de seguridad para las albercas durante el COVID-19 de los CDC en [este enlace](#).

GIMNASIOS, CENTROS DE RECREACIÓN Y ALBERCAS TECHADAS

- Se pueden continuar las actividades de entrenamiento personal en grupos de 4 personas o menos.
- Se permiten los grupos de 10 personas o menos al interior al mismo tiempo para realizar actividades de recreación, a menos que el condado haya obtenido un permiso de excepción para aumentar la capacidad.
- Si es factible, usar un sistema de reservaciones para escalonar y evitar que las personas se congreguen a la vez.
- Garantizar que todos los equipos se limpien y desinfecten entre cada uso
- Aunque los baños y duchas deben permanecer abiertos, se debe cerrar el acceso a los casilleros para evitar que las personas se congreguen en espacios cerrados o compartan los casilleros.
- Maximizar la ventilación mediante el uso de ventiladores y abriendo las ventanas cuando sea posible
- Proporcionar disponibilidad de desinfectante para manos
- Solicitarles a los miembros del personal y clientes que usen tapabocas cuando puedan usarlos de manera segura.
- Realizar revisiones de temperatura y síntomas a los empleados y remitir a los empleados sintomáticos al [Registro de síntomas del CDPHE \(Orientación adicional\)](#)
- Los empleados que presenten síntomas del COVID-19 no deben ir al trabajo
- Los empleados que desarrollen síntomas del COVID-19 mientras estén en el trabajo, deben notificar a su supervisor y ser separados de las demás personas; se les debe indicar que deben irse a casa; y se les debe remitir a servicios de apoyo estatales o de la compañía.
- Exhibir letreros para los empleados y clientes que indiquen las medidas de higiene y seguridad que se están tomando. Los letreros deben estar escritos en idiomas que los clientes entiendan. ([Ejemplos de los CDC](#))